



## BOLETÍN INFORMATIVO

### **Publicación Modificación del Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Anemia Infecciosa del Salmón (PSEVC-ISA)**

Con fecha 02 de febrero de 2023 se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 733, de 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Modificación del Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Anemia Infecciosa del Salmón, Resolución Exenta N° 1577/2011.

La modificación normativa del Programa comprende la inclusión de una norma general para establecer el principio general de que los plazos de muestreo se cuentan desde el último muestreo realizado, y no desde el cumplimiento del plazo total para la realización. El objetivo de este diseño muestral es contar con un sistema de vigilancia basal capaz de identificar cambios epidemiológicos del agente patógeno en las poblaciones de las distintas concesiones. Esto es clave para la detección temprana del agente, el control de la diseminación, eliminación de los positivos y protección de los sanos susceptibles.

Además, y en línea con la modificación que introdujo el Decreto Supremo N° 157/2017 en el RESA (Decreto Supremo N° 319/2001), por cuanto todos los movimientos entre centros con un Programa de Manejo Genético y hacia un centro en tierra deben cumplir con las condiciones sanitarias y certificaciones que establezca el Servicio en sus programas sanitarios, es necesario incluir en el PSEVC-ISA las modificaciones que fijen los requisitos de muestreo a cumplir previo al traslado y durante la permanencia de los peces en los respectivos centros de destino.

Finalmente, y conforme el nuevo inciso 3° y final del Artículo 23 P del D.S. N° 319, modificado por el D.S. N° 123/2020, el cual prohíbe la esmoltificación en lagos, ríos y estuarios de ejemplares de la especie Salmón del Atlántico (*Salmo salar*), salvo en casos de fuerza mayor en que el Servicio podrá autorizar la mantención temporal en dichos cuerpos de agua de ejemplares de la especie indicada, es necesario eliminar toda referencia en el actual programa a la esmoltificación de salares.

Las medidas establecidas en esta Resolución comienzan a regir desde la publicación en el Diario Oficial, o cumplidos los períodos de vacancia legal en ella establecidos.



El texto de la publicación se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, <http://www.sernapesca.cl/normativa-relacionada/resex-ndeg-733-28122022-modifica-programa-sanitario-especifico-de-vigilancia-y>

Valparaíso, 10 de febrero de 2023.